[redacted]

Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 9123.-

Monte Patria, 12 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

La invitación realizada por el gobernador de la provincia del Choapa, el SEREMI de cultura, la Directora Regional del servicio de la mujer y la equidad de género y el Director Regional de INDAP, quienes ven la necesidad de mejorar el acceso de las mujeres rurales e indígenas a las políticas públicas con equidad de género para así lograr mejores oportunidades, por medio de un plan regional.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación de la Concejal, Sra. CARLOTA RAQUEL VILLALOBOS CORTES, Rut: [redacted] en Mesa de Trabajo de la Mujer Rural e Indígena, que se realizará el día viernes 14 de Julio, en Club Doce Amigos, ubicado en Buin N° 571, Illapel.
2. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de $ 107.385.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	$ 76.704
1 VIATICO AL 40%	$ 30.681
TOTAL	$ 107.385

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.04.003.002.005 "Gastos por Comisiones y representación", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RLC/BCG/dcc.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia